



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

# BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

## BOLETÍN MUNICIPAL Nº 25/13 PUBLICACIÓN ESPECIAL

### “DECRETO I.M. Nº 302/13”

**MODIFICANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
DESARROLLO ECONÓMICO, y DE LA SEC. OBRAS PS.Y PLANEAMIENTO URBANO.**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO MATTERSON  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI  
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO  
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS  
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 24/05/13

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
–Link: **Transparencia Fiscal**



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

02 MAY 2013

DECRETO ACUERDO N°

302

V I S T O:

La necesidad de modificar las estructuras orgánicas de las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Económico y de Obras Publicas y Planeamiento Urbano, para adecuarlas a la real necesidad de la Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, motivos de racionalidad y eficiencia hacen aconsejable la modificación de sus respectivas estructuras orgánicas permitiendo de este modo el mejor funcionamiento de las distintas dependencias administrativas de las citadas Secretarías;

Que de este modo la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza de Administración Financiera Ordenanza N° 3607/02 y su Decreto Reglamentario N° 137/11, contará con las dependencias funcionales que le permitirán una más eficiente actuación, lo que repercute directamente en las ejecuciones de obras por administración o por terceros que se desarrollan en el ámbito de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano;

Que, así las cosas, se hace necesario el dictado de los instrumentos legales necesarios a tal fin, modificando las Estructuras Orgánicas aprobadas por Decretos-Acuerdo N°882/12 y N°1129/12;

Por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 71° Apartado Décimo y 102° Apartado Segundo de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
EN ACUERDO DE SECRETARIOS  
D E C R E T A:

**ARTICULO 1°).- SUPRIMANSE** la Dirección General de Desarrollo Económico, la Dirección de Suministro y Contrataciones y la Dirección de Rentas, dependientes de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.-

**ARTICULO 2°).- SUPRIMASE** la Administración del Instituto Municipal de Crédito Social, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.-

**ARTICULO 3°).- CREASE** la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.-



3024

02 MAY 2013

**ARTICULO 4º).- CREANSE** la Dirección del Instituto Municipal de Crédito Social, la Dirección de Contrataciones de Obras y Servicios, la Dirección de Contrataciones de Bienes y Almacenes y la Dirección de Desarrollo Humano, Capacitación y Empleo, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

**ARTICULO 5º).- CREANSE** la Administración de Patrimonio Municipal, dependiente de la Dirección de Contrataciones de Bienes y Almacenes; la Administración de Capacitación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Capacitación y Empleo y la Administración de Notificaciones, dependiente de la Dirección de Catastro y Estadísticas, en el área de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

**ARTICULO 3º).- SUPRIMANSE** la Dirección de Obras Publicas, y las Administraciones de Obras y Mantenimiento de Edificios Públicos, y Frentes y Veredas, áreas dependientes de la Secretaría de Obras Publicas y Planeamiento Urbano.-

**ARTICULO 7º).- CREANSE** la Dirección General de Obras por Administración, la Dirección General de Obras por Contratos, la Dirección de Baldíos y Veredas, y la Dirección de Obras y Mantenimiento de Edificios Públicos, áreas dependientes de la Secretaría de Obras Publicas y Planeamiento Urbano.-

**ARTICULO 8º).- SUSTITUYASE** el Anexo III de la Estructura Orgánica de la Hacienda y Desarrollo Económico, aprobada por Decreto N° 1129/12, por el Anexo I del presente Decreto.-

**ARTICULO 9º).- SUSTITUYASE** el Anexo IV de la Estructura Orgánica de la Secretaría Obras Publicas y Planeamiento Urbano, aprobada por Decreto N° 882/12, por el Anexo II del presente Decreto.-

**ARTICULO 10º).- AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico para que a través de la Dirección General de Contaduría proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

**ARTICULO 11º).- COMUNIQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA:

FDO. Lic. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
DR. GUILLERMO MATTERSON  
Secretario de Gobierno  
C.P.N.SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda y Des.Económico  
ING. JORGE ERNESTO CARRIZO  
Secretario Obras Públicas y Plan.Urb.  
ING. ALBERTO A. KOZICKI  
Secretario de Servicios Públicos  
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
Secretario de Salud y Bienestar Social  
PROF. MARTA SUELDO  
Secretaria de Cultura  
SR. CRISTIAN GUILLOU  
Secretario de Turismo Deportes y Cult.  
LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS  
Secretario de Comunicación y Prensa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

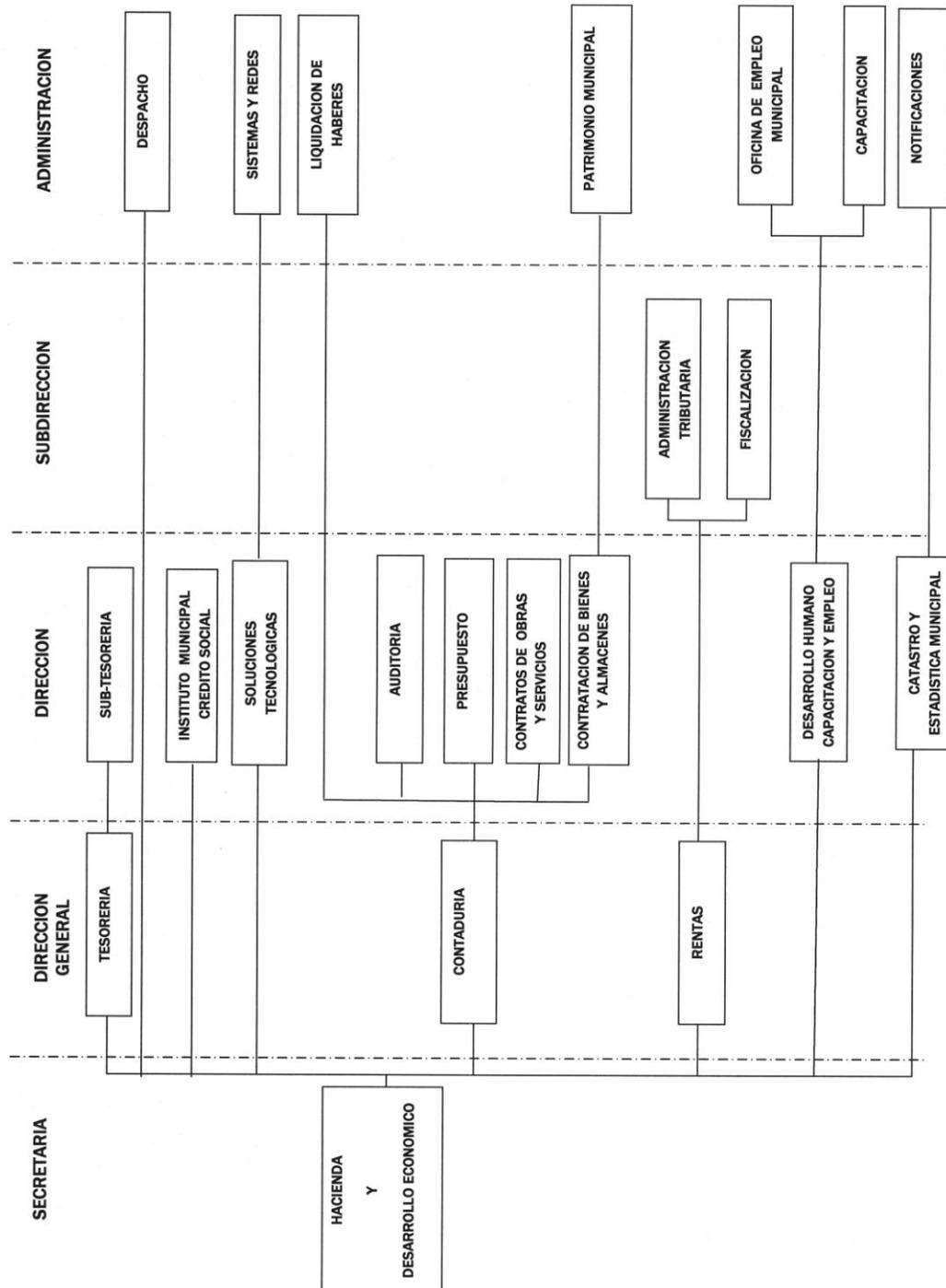
MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SC  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



302

02 MAY 2013

ANEXO I





302

02 MAY 2013

ANEXO II

